

VISTO :

La Solicitud Nº 56496 - Serie D, Nº 56497 - Serie D, Nº 56502 - Serie D, Nº 56504 - Serie D, Nº 56506 - Serie D, Nº 56507 - Serie D, Nº 56509 - Serie D, emitidas y autorizadas por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física y la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de pasajes aéreos para los artistas que participaran de la FIESTA DE CONFLUENCIA en su 8ª EDICION, durante los días 13, 14, 15 y 16 de Febrero de 2020 en el Paseo de Costa predio de la Islas 132 de la Ciudad de Neuquén;

Que luce en actuaciones Nota S/Nº de fecha 17 de Enero del corriente año, emitida por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y dirigida al Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente sea adjudicada por Contratación Directa por vía de excepción, encuadrando la misma en los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 del régimen general de contrataciones y los artículo 3º) inciso 2) punto c) d) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, manifestando: "...con lo que hace el único proveedor calificado ...";

Que por lo antes expuesto, la presente deberá adjudicarse mediante contratación directa a la firma AEROLINEAS ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-64140555-4, encuadrándose la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) d) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y en los Artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 990, 992, 991, 993, 995, 996 y 997, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

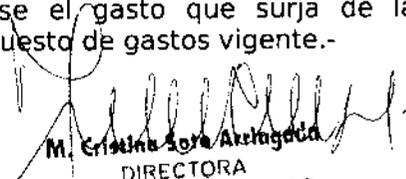
Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) d) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa de la firma AEROLINEAS ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-64140555-4, tramitada para la contratación de pasajes aéreos para los artistas que participaran de la FIESTA DE CONFLUENCIA en su 8ª EDICION, durante los días 13, 14, 15 y 16 de Febrero de 2020 en el Paseo de Costa predio de la Islas 132 de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 1,056,136,02.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2º) punto c) d) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, y los Artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física y la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-


M. Cristina Soto Arce
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

0018-20

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
-----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/CS

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2271
Fecha 27.01.2020